



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7386	29/10/2021
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1494:

***Presentación de Informaciones al Banco Central -
R.I. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.
Prórroga.***

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto posponer la entrada en vigencia del Régimen informativo - Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (RI-FCEM).

Al respecto, les hacemos saber que las normas de procedimiento y presentación resultarán aplicables para aquellas Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (FCEM) cuyo vencimiento opere a partir del 1 de enero de 2022 y deberán enviarse desde el 15 de enero de 2022.

Consecuentemente y a modo excepcional, podrán ingresar la primera presentación del RI-FCEM el 15 de enero de 2022, incluyendo las novedades de todas las FCEM cuyo vencimiento hubiere operado a partir del 1 de enero de 2022 inclusive.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo
y Protección al Usuario de Servicios Financieros